

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32571** TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de la Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración de Concurso 0000198/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0016320, se ha dictado en fecha 23-10-2015 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor PROCOFERMA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L., con CIF B-45613320, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talavera de la Reina (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. ROBERTO GONZÁLEZ MARTÍN, con DNI 04176426V, con domicilio postal en C/ Sombrerería, 21, 6.ª planta, de Talavera de la Reina y dirección electrónica concursoprocofermapromociones@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

5.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 23 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047222-1